



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ATARFE

Administración

Extracto de la Resolución 672/2025 Aprobando Bases Concurso día de la Cruz 2025. Nº Extracto 181599

Extracto de la Resolución 672/2025 Aprobando Bases Concurso día de la Cruz 2025. Nº Extracto 181599

BDNS (Identif.) :827908

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/827908>)

Expediente: 2185/2025.

BASES CONCURSO DÍA DE LA CRUZ 2025

Primera.- OBJETO.

Tiene como finalidad promocionar y consolidar las manifestaciones culturales de arraigo y tradición popular, y que cada rincón, plaza o calle se vista de color y sea un punto de encuentro para el disfrute y la convivencia.

El concurso de cruces de mayo tendrá lugar durante los días 2,3 y 4 de mayo de 2025.

Segunda.- PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los colectivos, asociaciones y particulares que así lo deseen siempre y cuando instalen una Cruz de Mayo, en el municipio de Atarfe.

Tercera.-INSCRIPCIONES.

Para participar habrá que mandar el modelo de inscripción (Anexo I) que estará disponible en la dirección www.atarfe.es/concurso-cruz-2025

La ficha de inscripción se enviará al correo electrónico juventud@atarfe.es o por "WhatsApp al 676484703. Para verificar la inscripción, tenéis que recibir contestación por parte del Ayuntamiento a través del medio elegido.

El plazo de inscripción será desde el día siguiente de la publicación de las bases en el Boletín de la Provincia de Granada hasta el día 1 de mayo de 2025.

Cuarta.- REQUISITOS.

Para que se lleve a cabo el concurso del día de la Cruz 2025, tiene que haber un mínimo de 7 inscripciones.

Quinta.- REPRESENTACIÓN.

Cada una de las Cruces inscritas en el Concurso, deberá contar con un Representante Oficial, que será el que figure en la solicitud de inscripción.

Sexta.- EL JURADO.

El Jurado será designado por la Alcaldía y estará compuesto mínimo por tres personas. El Jurado visitará las Cruces inscritas los días 2 y 3 de mayo de 2025, por la mañana, en la solicitud se puede elegir el día que el jurado pasará a valorar la cruz.

El jurado, cuyo fallo será inapelable, podrá declarar desierto, con la debida justificación, cualquiera de los premios establecidos.

Séptima.- VALORACIÓN.

Cada miembro del Jurado efectuará su calificación individual para cada Cruz, atendiendo a los siguientes criterios de baremación, la puntuación para cada ítem será del 1 al 5, siendo el 1 la puntuación más baja. Criterios:

1. Originalidad.
2. Elementos simbólicos tradicionales.

3. Estética general.
4. Finalidad.

Octava.- PREMIOS.

Para la presente convocatoria se fijan los siguientes premios:

1º Premio: 300 €.

2º Premio: 200 €.

3º Premio: 150 €.

Los premios se pondrán en el portal de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Atarfe.

*Para recibir dichos premios hay que estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Atarfe, así como Hacienda y la Seguridad Social. El pago de los mismos será a través de transferencia bancaria, tras los trámites administrativos que correspondan.

* Todos los premios quedan sujetos a las retenciones fiscales y legales, que correspondan en cada momento.

Novena.- RECLAMACIONES.

El Ayuntamiento de Atarfe se reserva el derecho de modificar estas bases si surgiera algún contratiempo o imprevisto que pudiera afectar al normal desarrollo del concurso.

El Ayuntamiento de Atarfe se reserva la competencia de resolver cualquier reclamación que se produzca.

Lugar de la Firma: ATARFE

Fecha de la Firma: 2025-04-21

Firmante: YOLANDA FERNÁNDEZ MORALES, ALCALDESA-PRESIDENTA